



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-26390-2020

ACUERDO N° 004002

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos de los Acuerdos 3998 y 3999, mediante los cuales este Tribunal ha dispuesto la designación de los magistrados y organismos llamados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de enero del año 2021 y los turnos correspondientes al mismo año y las presentaciones formalizadas por la Presidencia de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de Azul, Lomas de Zamora y Quilmes y de Garantías en lo Penal de Dolores, La Plata, La Matanza y Mercedes, y teniendo en cuenta lo solicitado, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de las aludidas normas reglamentarias.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los artículos que se enumeran a continuación del Acuerdo 3998, los que quedarán redactados del siguiente modo:

4°) Departamento Judicial de AVELLANEDA-LANUS:

Fuero Civil y Comercial

Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1: del 1° al 15: a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani. Del 16 al 31: a cargo del Dr. Pablo Ernesto Boccacia.

Fuero de Familia:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia n° 4 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Familia n° 3 (a cargo de su titular).

5°) Departamento Judicial de AZUL:

Fuero Civil y Comercial

Juzgados Civiles y Comerciales (incluidos los que tienen su sede en Tandil y Olavarría):

Del 1° al 17: Juzgado Civil y Comercial n° 2 con sede en Azul (a cargo de la Dra. Mariana Alvarez).

Del 18 al 31: Juzgado Civil y Comercial n° 2 con sede en Olavarría (a cargo de su titular).

7°) Departamento Judicial de DOLORES:

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías n° 1: del 1° al 6 y del 24 al 31: a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann. Del 7 al 23: a cargo del Dr. Gastón Giles.

9) Departamento Judicial JUNIN:

Fuero Civil y Comercial

Del 1° al 10: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 (a cargo de su titular).

Del 11 al 24: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 (a cargo de su titular).

Del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Juzgado de Familia n° 2: del 1° al 9: a cargo de la Dra. Guillermina Venini.

Del 10 al 31: a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin.

10°) Departamento Judicial de LA MATANZA:

Fuero Penal:

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal n° 2: Del 1° al 15: integrado por los Dres. Matías Jorge Rouco y Eduardo Alberto Sbriz. Del 1° al 8 con el Dr. Franco Marcelo Fiumara. Del 9 al 15 con el Dr. Alfredo Pedro Drocchi. Del 16 al 31: integrado por los Dres. Diego Sebastián Burgueño, Diana Nora Volpicina y Gerardo Clemente Gayol.

11°) Departamento Judicial LA PLATA:

Fuero Penal:

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgados de Ejecución Penal n° s 1 y 2: a cargo de sus titulares.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven n° 1: a cargo de su titular.

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven n° 2: a cargo del Dr. Guillermo Marcenaro.

14°) Departamento Judicial MERCEDES:

Fuero Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados en lo Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Correccional n° 1 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Correccional n° 4 (a cargo de su titular).

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 17: Juzgado de Garantías n° 1 (a cargo de su titular).

Del 18 al 24: a cargo de la Dra. Maria Teresa Bomaggio.

Del 25 al 31: a cargo del Dr. Jorge Pablo Vieiro.

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 17: a cargo del Dr. Marcelo Romero.

Del 18 al 24: a cargo del Dr. Fabian F. Brahim.

Del 25 al 31: a cargo del Dr. Jorge Pablo Vieiro.

16°) Departamento Judicial MORON:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo.

Juzgado de Paz de Ituzaingó: a cargo del Dr. Eduardo Alberto Diforte.

19°) Departamento Judicial QUILMES:

Fuero de Familia:

Con sede en Florencio Varela

Juzgado de Familia n° 3 (a cargo de su titular).

2°) Modificar en su parte pertinente el artículo que se enumera a continuación del Acuerdo 3999, el que quedará redactado del siguiente modo:

8) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA:

Fuero de Familia

C) Juzgados de Familia: (quincenales)

N° 4: 2da. de enero.

N° 8: 1ra. de enero.

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: junio.

N° 2: julio.

N° 3: agosto.

N° 4: septiembre.

N° 5: octubre.

N° 6: noviembre.

N° 7: diciembre.

N° 12: enero.

N° 13: febrero.

N° 14: marzo.

N° 15: abril.

Nº 16: mayo.

3º) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/12/2020 11:31:13 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2020 11:59:06 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2020 12:05:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/12/2020 12:06:12 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2020 13:05:45 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ


Funcionario Firmante: 29/12/2020 14:02:09 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2020 15:06:13 - ALVAREZ Matías José



226200291000910108

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

